

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA ACTIVIDAD DEMONIOS REVIVEN

La Presente actividad denominada “DEMONIOS REVIVEN” (en adelante, la “Actividad”) es organizada por LA MARCA AGUARDIENTE MIL DEMONIOS, PROPIEDAD DE 1000D SPIRITS SAS, para el territorio colombiano. Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad, lo aquí dispuesto, será de acatamiento obligatorio para todos los participantes.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome 1000D SPIRITS SAS, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

La Mecánica es una Actividad de esfuerzo. Por lo tanto, la Actividad excluye el juego de suerte y azar en cualquier modalidad.

1. DEFINICIONES:

La actividad, evaluará la destreza y creatividad de los “bartenders” o mixólogos participantes, usando nuestro Aguardiente Mil Demonios. Los bartenders/mixólogos participantes, deben estar vinculados activamente con la industria, bien siendo parte de un bar/restaurante o con un canal activo de redes sociales, donde el tema principal, sea la mixología con bebidas espirituosas.

2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

“Demonios Reviven”

3. OBJETIVO:

Escoger bajo el criterio de experiencia de los jurados, el mejor coctel con Aguardiente Mil Demonios, el cual será usado por la marca MIL DEMONIOS, propiedad de 1000D SPIRITS SAS, como parte de su catálogo de coctelería, dando crédito al autor y reconociendo la creación, sin que esto implique alguna remuneración económica adicional, diferente al premio objeto de la presente Actividad.

4. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR:

Personas naturales mayores de edad que se encuentren en Colombia, que estén vinculados a la industria de bebidas alcohólicas como bartenders/mixólogos calificados, siendo parte de un

bar/restaurante o con un canal activo de redes sociales, donde el tema principal, sea la mixología con bebidas espirituosas. Si en la ciudad no se encuentra disponible Aguardiente Mil Demonios el concursante se encargará de conseguir la botella en los departamentos donde esté disponible. (Cundinamarca, Bolívar, Magdalena, Antioquia, Santander, Caldas, Risaralda, Meta)

5. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La vigencia se entenderá en horario Colombia, y es la siguiente:

INICIO: 1 de noviembre de 2023

CIERRE: 15 de diciembre de 2023

ELECCIÓN FINALISTAS: 15 de enero 2024

6. CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO:

La promoción es Válida para usuarios activos que se encuentren en cualquier ciudad de Colombia.

7. MECÁNICA PARA PARTICIPAR:

Durante la vigencia de la promoción, el consumidor deberá:

- A. Realizar un video de no más de 3 minutos en formato mp4, realizando y explicando el coctel con Aguardiente Mil Demonios.
- B. Ingresar a la página web www.mildemonios.co/demonios-reviven
- C. Debe leer los términos y condiciones, ya que estos deberán ser aceptados para inscribirse
- D. Debe hacer click en el botón participa, ingresar los datos personales requeridos como lo son, nombre completo, dirección de correo electrónico, número de cedula y teléfono de contacto, y autorizar su uso
- E. Deberá cargar su video de no más de 3 minutos en formato mp4
- F. Hacer click en el botón enviar y esperar confirmación de inscripción en el correo electrónico suministrado
- G. Estar atento a la notificación que recibirá vía correo electrónico sobre si clasificó o no a la final de la Actividad.
- H. La participación es personal e intransferible.
- I. Con la sola participación en la actividad, se entiende que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad estos términos y condiciones.
- J. Los participantes se comprometen a observar todas las reglas y avisos de la actividad a seguir cualquier directriz o recomendación dada por los organizadores o por su personal para el desarrollo de la actividad y a respetar cualquier decisión que 1000D Spirits SAS tome respecto de la

participación de esta.

PARÁGRAFO PRIMERO. SUSPENSIÓN: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios o situaciones que conlleven a una suspensión, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa Organizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

8. SELECCIÓN DE GANADORES Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS:

1. El método de selección para elegir los posibles ganadores que hayan cumplido con las condiciones consiste en el siguiente:

- Cumplir con todos los ítems descritos en el título “Mecánica para Participar”, del presente documento.
- Ser mayor de edad.
- Vivir en Colombia o tener domicilio principal en Colombia.
- En general, cumplir con todos los términos y condiciones descritos en el presente documento.

2. LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS SE REALIZARÁ ASÍ:

- **Un jurado conformado por 5 personas escogerá un ganador por ciudad, estos 3 ganadores, se denominarán finalistas y participaran en una gran final presencial, con los 5 Jurados para que estos escojan el ganador final, quien será el acreedor al premio del viaje a visitar nuestra planta y embotellar su propia botella de Aguardiente Mil Demonios**
- La participación es personal e intransferible.
- El ganador del viaje debe ser el titular de la cuenta y no podrá llevar acompañante.

Los participantes que resulten seleccionados según lo indicado en el punto anterior serán llamados a los números telefónicos informados en los datos de contacto suministrados por los participantes cuando se inscribieron en el portal de nuestro portal web, www.mildemonios.co/demoniosreviven adecuado para la inscripción de la actividad.

Se elegirá un suplente de cada posible ganador y será el segundo finalista escogido por los jurados, es decir, habrá un primer lugar, ganador del viaje, segundo lugar, ganador de botella firmada por los Jurados, y tercer lugar, ganador de Botella Firmada por los Jurado.

Por lo anterior, si un posible ganador suministró datos desactualizados o incorrectos, y no es posible para 1000D Spirits SAS contactarlo telefónicamente en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrados, una vez agotados estos 3 intentos, y al no obtener respuesta, será enviado un correo electrónico, al correo suministrado en su inscripción, si en los 3 días calendario siguientes al envío de correo, no hay respuesta, el participante será descartado del premio y se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el posible ganador del premio.

Si llegare a ver empate, se decidirá por quien haya realizado de primero el registro en portal web creado para la inscripción de la actividad.

En la llamada de contacto de 1000D Spirits SAS al posible ganador se: (i) verificará el cumplimiento de los Términos y Condiciones, en lo relacionado con cada uno de los requisitos particulares para la entrega del premio, y (ii) coordinará la forma de entrega del premio, de conformidad con la ciudad en la que se encuentre el posible ganador e informando sobre el plazo máximo para su entrega.

El premio se otorgará únicamente si los posibles ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento, no se permitirá sustitución por dinero, ni total ni parcialmente, ni tampoco se podrá ejecutar la transferencia a otro participante ni transferencia de premio.

Para reclamar el premio es necesario que los posibles ganadores cuenten con todos los documentos requeridos, esto es la cedula de ciudadanía para la persona y/o documento legal vigente que los identifique.

La falta de tales requisitos por parte de los posibles ganadores dará lugar a su descalificación automática.

3. PREMIOS:

1000D Spirits SAS entregará a el ganador de conformidad con lo indicado en la totalidad de los Términos y Condiciones, y se cumplan con los requisitos para su entrega, como a continuación se indica:

El ganador, será acreedor de un viaje vía aérea a la ciudad de Santa Marta desde su ciudad de residencia, si el ganador llegase a ser de la ciudad de Cartagena, el viaje será por vía terrestre. El premio incluye estadía en hotel, por una noche con desayuno incluido y transportes a la planta incluidos, otros gastos irán por cuenta del ganador. La fecha del viaje dependerá del cronograma de producción de la planta, ya que el producto se produce en lotes o baches no continuos, idealmente, se hará

durante los 6 meses siguientes a la elección del ganador.

La entrega de los premios será efectuada única y exclusivamente al ganador que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

El ganador debe cumplir con los siguientes requisitos al participar en la actividad:

- Ser mayor de edad
- Ser residente de Colombia
- El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.
- El ganador debe cumplir con todo lo descrito en el presente documento.

El premio se deberá reclamar en donde o como disponga 1000D Spirits SAS, una vez se hayan suministrado los documentos y datos necesarios para poder reclamar los premios.

Al momento de entregar el premio 1000D Spirits SAS y el posible ganador, deberán suscribir un Acta de Entrega de Premio, en el que conste fecha, premio entregado, quién lo recibe y la firma de Las Partes.

9. RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD:

Es indispensable que los participantes:

- Sean personas naturales mayores de edad.
- La participación es personal e intransferible.
- No se permite llevar acompañantes, aun así los gastos seas cubiertos por el mismo ganador
- Ser residentes en la República de Colombia en las ciudades de Bogotá, Medellín o Cartagena
- El ganador debe asumir los gastos no incluidos en estos Términos y Condiciones.
- Cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones.
- Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- Tener documento de residencia legal y vigente en Colombia, en caso de ser extranjero residente legal en Colombia.
- Proporcionar durante la Vigencia los datos verídicos y completos de identificación y localización (nombre, domicilio, teléfono, cédula de ciudadanía y correo electrónico). El motivo de solicitar esta información es distinguir e individualizar a cada participante.
- No ser ni haber sido empleado de 1000D Spirits SAS, ni de ninguna compañía afiliada, subsidiaria, consultores, agentes y/o entidades involucradas en la administración o implementación de la actividad, así como sus familiares. Se entiende por compañías afiliadas: DicerMex S.A. (Distribuidor autorizado), Bombai S.A.S (agencia de publicidad), United Distillers S.A.S. (maquilador), 1000D Spirits S.A.S.

(productor)

- Cumplir con los requisitos y la mecánica de participación.
- Si un ganador no acepta el premio o las condiciones contenidas en el reglamento, se considera que renuncia al premio. Además, entiende que dicha renuncia implica la renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia, incluyendo las instancias administrativas, judiciales y extrajudiciales y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra 1000D Spirits SAS.
- No incurrir en alguna de las restricciones y/o motivos de descalificación establecidos en las presentes bases ni en alguno de los supuestos de anulación de participación.
- Será descalificado cualquier participante que constituyan falsedad.
- El ganador tiene un término de 30 días calendario para formalizar la entrega del premio de lo contrario se entenderá si desistimiento tácito al mismo.
- En ningún caso, se aceptarán registros con datos que no correspondan al titular, números incompletos o no válidos. Si los datos de registro no coinciden con los documentos o información de los elegidos a la hora de hacer efectivo el premio, aquel no podrá recibirlo.

10. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE 1000D SPIRITS SAS

- A.** Los participantes ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de **1000D SPIRITS SAS** corresponde, a la entrega del premio en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los participantes y ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a **1000D SPIRITS SAS** de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro del premio.
- B.** Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima, de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de **1000D SPIRITS SAS**
- C.** Asimismo, aquel participante que haya ganado ejecutando maniobras fraudulentas, deberá restituir el premio entregado, se obliga, por medio de este Reglamento, a restituirlo en dinero, en los medios y formas indicados por **1000D SPIRITS SAS**

11. PARTICIPACIÓN DE BUENA FE:

Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de 1000D SPIRITS SAS, en cualquier comunicación que realice la marca AGUARDIENTE

MIL DEMONIOS antes, durante y después de la actividad en mención.

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

12. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de 1000D SPIRITS SAS, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance, de estos Términos y Condiciones, los cuales serán debidamente comunicados.

13. AUTORIZACIÓN DE USOS DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN:

Los participantes y/o ganadores de la actividad autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos

personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de 1000D SPIRITS SAS, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable), así como la política de tratamiento de datos personales de 1000D SPIRITS SAS, la cual puede consultarse a través de la página web WWW.MILDEMONIOS.CO. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral

Asimismo, El usuario y/o participante autoriza a 1000D SPIRITS SAS, para usar su imagen de los videos e imágenes en las que aparezca en función de la participación en la Actividad, Asignación y Recepción de los premios. Por lo tanto, 1000D SPIRITS SAS, podrá usar y almacenar la imagen por cualquier medio conocido o por conocerse, únicamente para los objetivos de la Actividad y ejecución de la misma. La autorización será de manera indefinida y sin limitación geográfica, sin que se genere ningún tipo de contraprestación adicional. La autorización, en general, se regirá por las normas legales vigentes aplicables, y, en lo particular, por el contenido del presente título.

14. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Las obras, creaciones del intelecto, derechos de autor y, en general la propiedad intelectual que resulte y/o se obtenga por la presente Actividad, El Ganador y Participantes, al aceptar los presentes términos y condiciones, manifiesta, acepta y autoriza para que, la propiedad intelectual pertenezca a 1000D SPIRITS SAS. Por lo mencionado, El Ganador y Participantes, de ninguna manera, manifestará que posee la propiedad de ningún elemento de propiedad intelectual, ni licencia de las marcas utilizadas por 1000D SPIRITS SAS, y, reconoce que el uso de las mismas no crea a favor de El Ganador ningún derecho, título o interés en o con respecto de las mismas.

Por lo anterior, El Ganador, al aceptar los presentes términos y condiciones, en calidad de Cedente, transfiere de manera total y sin limitación alguna a 1000D SPIRITS SAS, en calidad de Cesionario, los derechos patrimoniales de autor, que ostenta por la creación de las obras que resulten en ejecución de la Actividad. Por lo mencionado, el 1000D SPIRITS SAS, adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación, comunicación, reproducción y distribución, y, en general los derechos que resulten de la cesión de derechos patrimoniales de autor. Asimismo, la presente cesión se realiza a perpetuidad, sin limitación territorial, es decir, aplicará para el territorio mundial. Adicionalmente, la cesión se realizará a título gratuito, es decir, la cesión no ejecutará contraprestación adicional, diferente al premio objeto de la presente Actividad. El Ganador declara que es el único titular de los derechos patrimoniales objeto de la cesión, y, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Asimismo, declara que, para la creación u obra objeto de la cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de tercero. En todo caso, El Ganador acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al 1000D SPIRITS SAS.

15. LEY APLICABLE:

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

16. SANCIONES:

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a 1000D SPIRITS SAS, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a 1000D SPIRITS SAS, sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

17. PUBLICACIÓN:

Los términos estarán publicados en www.mildemonios.co/demonios-reviven

